

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Junio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de junio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 599-2013-R.- CALLAO, 24 DE JUNIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 136-OBU-2013 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 22 de mayo del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la participación de la delegación deportiva que representará a la Universidad Nacional del Callao en los XVIII Juegos Universitarios Metropolitanos Lima 2013-I, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, a partir del mes de mayo, hasta la primera semana de agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, con Resolución Nº 842-2012-R del 03 de octubre del 2012, se aprobó la Directiva Nº 001-2012-R sobre "Participación a los eventos deportivos de los seleccionados de la Universidad Nacional del Callao", en cuyo numeral 4.8 se establece que "El Jefe de la delegación, bajo responsabilidad, deberá presentar la liquidación de gastos ante la Oficina General de Administración para su revisión y validación, teniendo en cuenta rigurosamente las normas de Contabilidad y Tesorería; para la presentación de facturas, boletas deben cumplir requisitos de la SUNAT, sin enmendaduras ni borrones; consignando en cada caso la consulta RUC de la SUNAT. En caso que la subvención fuese otorgada directamente al estudiante; esta no estará sujeta a la rendición de cuentas";

Que, con Oficio Nº 097-FEDUP-2013 (Expediente Nº 0100590) recibido el 13 de mayo del 2013 y Oficio Nº 159-OBU-2013 (Expediente Nº 01003468) recibido el 07 de junio del 2013; el Presidente de la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, invita a la Universidad Nacional del Callao a participar en los XVIII Juegos Universitarios Metropolitanos Lima 2013-I; en las disciplinas de: Ajedrez, Atletismo, Taekwondo, Karate, Judo, Futbol, Futsal y Basketbol;

Que, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario, mediante el Oficio del visto, detalla la delegación que participará en el mencionado evento deportivo universitario; indicando con Oficio Nº 159-OBU-2013 que el Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes comunica que la Universidad Nacional del Callao participará en los XVIII Juegos Deportivos Universitarios Metropolitano Lima 2013-I, en las disciplinas deportivas de Ajedrez (11 participantes), Atletismo (03 participantes), Taekwondo (22 participantes), Karate (21 participantes), Judo (12 participantes), Futbol (28 participantes), Futsal (15 participantes) y Basketbol (20 participantes); señalando que la delegación mencionada estará a cargo de los técnicos JUAN ARTURO ZARATE PALOMINO (Futbol), MARCOS DANIEL FAJARDO CUEVA (Futsal), CESAR JESUS MIRANDA NEYRA (Taekwondo), JOSE VILLEGAS BERNALES (Karate), VICTOR HURTADO PRADO (Basketbol) y JUAN VICENTE MORA WALDE (Judo); siendo el Jefe de Deportes de la Universidad Nacional del

Callao el profesor Ing. JUAN VICENTE MORA WALDE; solicitando la autorización correspondiente; así como el financiamiento y la subvención correspondiente para la delegación de estas disciplinas que representarán a esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo solicitado; al Oficio N° 034-2013-VRA (Expediente N° 01003009) recibido del Vicerrectorado Administrativo el 23 de mayo del 2013; a los Informes N°s 683 y 740-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 466-2013-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 11 y 12 de junio del 2013, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la participación de la delegación de estudiantes delegados y profesores técnicos, integrada por ciento treinta y dos (132) estudiantes, a cargo del profesor Ing. **JUAN VICENTE MORA WALDE**, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, que representarán a la Universidad Nacional del Callao en los **XVIII Juegos Universitarios Metropolitanos Lima 2013-I**, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, a partir del mes de mayo, hasta la primera semana de agosto del 2013, en las disciplinas deportivas de **Ajedrez** (11 participantes), **Atletismo** (03 participantes), **Taekwondo** (22 participantes), **Karate** (21 participantes), **Judo** (12 participantes), **Futbol** (28 participantes), **Futsal** (15 participantes) y **Basketbol** (20 participantes); delegación a cargo de los profesores técnicos JUAN ARTURO ZARATE PALOMINO (Futbol), MARCOS DANIEL FAJARDO CUEVA (Futsal), CESAR JESUS MIRANDA NEYRA (Taekwondo), JOSE VILLEGAS BERNALES (Karate), VICTOR HURTADO PRADO (Basketbol) y JUAN VICENTE MORA WALDE (Judo), según detalle que se adjunta y firma parte de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR**, financiamiento y subvención, respectivamente, a la precitada delegación deportiva, por el monto total de S/. 15,090.00 (quince mil noventa nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 1,068.00 (un mil sesenta y ocho nuevos soles) como financiamiento a los seis docentes y S/. 14,022.00 (catorce mil veintidós nuevos soles) como subvención para los ciento treinta y dos (132) estudiantes.
- 3° **DISPONER**, a través de la Oficina General de Administración, que el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por la suma de S/. 1,068.00 (un mil sesenta y ocho nuevos soles) correspondiente al financiamiento a los seis (06) docentes, a la Meta 012, Especificas del Gasto 2.3.2.1.2.99: "Movilidad", 2.3.1.1.1.1: "Refrigerio" y 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central; y por la suma de S/. 14,022.00 (catorce mil veintidós nuevos soles) correspondiente a la subvención para los ciento treinta y dos (132) estudiantes, a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los Recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a nombre del profesor Ing. JUAN VICENTE MORA WALDE, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, según el siguiente detalle:

Subvención para 132 estudiantes:

DISCIPLINA DEPORTIVA	N° ALUMNOS	N° FECHAS	MOVILIDAD (S/. 6.00) REFRIGERIO (S/. 6.00)	INSCRIPCIÓN FEDUP	TOTAL POR ALUMNO S/.	TOTAL GENERAL S/.
Ajedrez	11	8	12	70	166	1,826.00
Atletismo	03	3	12	70	106	318.00
Taekwondo	22	3	12	70	106	2,332.00
Karate	21	3	12	70	106	2,226.00
Judo	12	3	12	70	106	1,272.00
Futbol	28	8	12	0	96	2,688.00
Futsal	15	8	12	0	96	1,440.00
Basketbol	20	8	12	0	96	1,920.00
Total	132			350	S/. 878.00	S/. 14,022.00

Financiamiento para 5 profesores técnicos y el Jefe de la URED:

DISCIPLINA DEPORTIVA	PROFESOR	Nº DÍAS	ESPECÍFICAS DEL GASTO			TOTAL S/.
			"Movilidad" 2.3.2.1.2.99	"Refrigerio" 2.3.1.1.1.1	"Realizado por Personas Jurídicas" 2.3.2.7.3.1	
Futbol	Zárate Palomino, Juan Arturo	12	72.00	72.00	70.00	214.00
Futsal	Fajardo Cueva, Marcos Daniel	12	72.00	72.00	70.00	214.00
Taekwondo	Miranda Neyra, César Jesús	06	36.00	36.00	70.00	142.00
Karate	Villegas Bernales, José	06	36.00	36.00	70.00	142.00
Basketbol	Hurtado Prado, Víctor	12	72.00	72.00	70.00	214.00
Judo Jefe URED	Mora Walde, Juan Vicente	12	72.00	72.00	70.00	214.00
Total			S/. 324.00	S/. 324.00	S/. 420.00	S/. 1068.00

4º **DEMANDAR**, al profesor Ing. JUAN VICENTE MORA WALDE, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, presente al Vicerrectorado de Investigación el informe deportivo con los logros alcanzados; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, adjuntando la relación de atletas, delegados y entrenadores participantes en este evento, debiendo asimismo rendir cuenta con documentos válidos contablemente que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2013, documentos que deben estar necesariamente firmados al reverso por los usuarios con indicación del servicio brindado y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OIRRPP, OPLA, cc. OAL, OCI, OBU, OAGRA, OCP, OT, R.E. e interesados.